



## **LLAMADO N°9/2025 A CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE HORAS DOCENTES PARA ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN NIVEL II EN EL DEPARTAMENTO DE NEUROFISIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR DEL IIBCE.**

El Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable llama a aspirantes para un (1) contrato de Horas Docentes para actividades de investigación, Nivel II, de 30 horas semanales de acuerdo al Art. 171 de la Ley 19.670 de Rendición de Cuentas de fecha 15 de octubre de 2018 y del Reglamento interno vigente de fecha 6 de marzo de 2024, para el **Departamento de Neurofisiología Celular y Molecular del IIBCE.**

### **I) DURACIÓN Y RETRIBUCIÓN**

Contrato de 30 horas semanales (Nivel II), por el plazo de 3 años a partir de la fecha de contratación. Prorrogable por única vez, por un período de 4 años más, sujeto a disponibilidad de rubro e informe favorable del/la Investigador/a Responsable (Sección II, Art. 1° del Reglamento Interno).

El sueldo nominal es de **\$55,117.20** (escala vigente, valores enero de 2025) que se actualizará por el porcentaje de ajuste de salarios de la Administración Central.

### **II) BASES DEL LLAMADO Y REQUISITOS**

Las bases y requisitos del llamado se encuentran en el Reglamento de Concurso para la asignación de contratos de Horas Docentes para actividades de investigación Nivel I y II vigente, de fecha 6 de marzo de 2024, disponible en la Administración y en el sitio web del IIBCE ([acceder al Reglamento](#)).

### **III) INSCRIPCIONES**

Las inscripciones deberán realizarse en forma digital en el siguiente formulario: [Inscripción Llamado N°9/2025 Nivel II](#), desde el jueves 3 de abril, **hasta las 12 horas del 7 de mayo de 2025.**

En el momento de la inscripción, los/as aspirantes deberán presentar en formato PDF:

1. Documento de identidad.
2. Currículum vitae de acuerdo al formato disponible en el sitio web del IIBCE ([acceder al formato de CV](#)) o versión CVuy. El mismo tendrá valor de declaración jurada y la documentación podrá ser solicitada por quienes integren el tribunal.



3. Escolaridad.
4. Título de grado y de posgrado cuando corresponda.
5. Carta motivación (opcional).
6. Si corresponde, acreditar la asistencia al IIBCE u otra institución académica presentando una carta de la persona Responsable del Departamento o Responsable Administrativo indicando el nivel de asistencia, participación en proyectos y tareas de extensión en la institución.

**No se aceptarán inscripciones que no contengan el total de los documentos solicitados.**

**No podrán concursar quienes ya hayan usufructuado un contrato obtenido por concurso de méritos y oposición, por el mismo Nivel y en el mismo Departamento.**

#### **IV) DE LAS CONDICIONES DE TOMA DE POSESIÓN Y RENOVACIÓN**

La persona seleccionada deberá contar con la Cédula de Identidad Uruguaya para la toma de posesión del contrato.

No se podrá tomar posesión del contrato pasados los 60 días corridos desde la homologación del fallo por parte del Consejo Directivo, en cuyo caso se seguirá el orden de prelación. (Sección I, Art. 9° del Reglamento).

No podrán tomar posesión del contrato aquellas personas que tengan cargos presupuestados en el IIBCE o que ya posean un contrato de esta naturaleza en la institución.

La persona seleccionada deberá presentar **al momento de la toma de posesión de la asignación del contrato y de la renovación:**

- Carné de Salud vigente
- CV Digital ([acceder a información del CV digital](#))
- Certificado de Antecedentes judiciales (decreto 382/99) ([acceder al trámite](#))
- Certificado de Registro de no violadores y abusadores sexuales (Ley 19889 art 104). ([acceder al trámite](#))
- Certificado de Antecedentes judiciales según Ley N°19791 ([acceder al trámite](#))



## V) PERFIL

Los aspirantes deberán ser Licenciados en Biología, Biología Humana, Biotecnología, Bioquímica o acreditar formación equivalente. La persona seleccionada trabajará en los temas de investigación del departamento: propiedades electrofisiológicas de las células neurales, biología de las células madre neurales y regeneración en la médula espinal.

Se valorarán especialmente la escolaridad en los cursos de grado y post-grado relacionados con la especialidad, así como la experiencia en técnicas de "patch-clamp", inmunohistoquímica, análisis de imágenes y/o biología molecular. Ninguno de estos criterios es excluyente.

## VI) PRUEBAS DE OPOSICIÓN

### Temario para la Prueba Teórica

1. Canales operados por voltaje.
2. Propiedades electrofisiológicas intrínsecas de las neuronas.
3. Plasticidad sináptica.
4. Células madre neurales y regeneración del sistema nervioso.
5. La médula espinal: funciones sensoriales y motoras.

### Temario para la Prueba Práctica

1. Fundamentos de la técnica de registro de patch-clamp.
2. La técnica de fijación de voltaje para el estudio de las corrientes de membrana.
3. Registro de patch-clamp de células en rodajas visualizadas con contraste de interferencia diferencial (DIC).
4. Estudio del ciclo celular: ensayos de proliferación celular.
5. Aspectos básicos de la microscopía de fluorescencia e inmunohistoquímica.

Nota: Las pruebas prácticas podrán consistir en la resolución de problemas que demuestren el conocimiento sobre las técnicas experimentales mencionadas en los puntos 1 a 5.

**Investigador Responsable:** Dr. Raúl Russo (e-mail: [russo@iibce.edu.uy](mailto:russo@iibce.edu.uy)).

“El IIBCE, comprometido con la diversidad e inclusión, expresa su voluntad de contratar, emplear y formar a su personal sin discriminación alguna por motivos de sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, origen étnico racial, condición de discapacidad, religión, nacionalidad, u otro aspecto contemplado en la normativa vigente en el país. En este marco el IIBCE apoya la postulación de personas pertenecientes a diversos grupos, en especial, aquellas poblaciones enmarcadas en la legislación vigente.”